





ACTA FINAL SUSCRITA POR EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DEL PERU, TENIENTE GENERAL FAP LUIS ARIAS GRAZIANI Y EL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, DOCTOR DIEGO MORENO JARAMILLO.


---

Atendiendo a la invitación del Señor Ministro de Desarrollo Económico de la República de Colombia, Doctor Diego Moreno Jaramillo, el Señor Ministro de Comercio del Perú, Teniente General FAP - Luis Arias Graziani, realizó una visita a la ciudad de Bogotá durante los días 02 al 10 de Febrero de 1977, presidiendo una Misión Comercial cuya delegación estuvo integrada por los miembros conforme se detalla en el Anexo I.

La Delegación Colombiana, a su vez estuvo presidida por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, Doctor Diego Moreno Jaramillo e integrada por los miembros que se indican en el Anexo II.

Durante su permanencia en dicha ciudad, el Ministro de Comercio del Perú, Teniente General FAP Luis Arias Graziani, fue recibido en audiencia especial por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Alfonso López Michelsen, a quien transmitió los cordiales saludos del Señor Presidente de la República del Perú, General de División E.P. Francisco Morales Bermudez Cerruti; y así mismo agradeció por la hospitalidad, y muestras de simpatía del pueblo y Gobierno Colombiano.

Igualmente durante su permanencia en la capital colombiana el Señor Ministro de Comercio del Perú sostuvo una serie de reuniones de trabajo con el Señor Ministro de Desarrollo Económico de Colombia y el Director del INCOMEX, analizándose diferentes temas sobre el desarrollo del comercio bilateral y del Acuerdo de Cartagena. Consecuencia de ello ambas delegaciones coincidieron en la importancia que le asignan al proceso de integración subregional para el desarrollo de las economías de los países que lo integran y manifestaron su decidido apoyo para que la integración sea una realidad.



Dentro de este contexto, reafirmaron la importancia que tiene la intensificación y diversificación del intercambio bilateral, procurando el mayor beneficio para cada uno de los países dentro de un co me rcio bilateral y más dinámico en ambos sentidos.

Para este efecto manifestaron su voluntad y decisión de revisar to dos los problemas que pudieran estar afectando los flujos co me rcia les a fin de buscarles las soluciones que correspondan.

Así mismo, reafirmaron la significación de la Programación Industrial del Grupo Andino como eficaz instrumento de desarrollo y su deseo de superar aquellas situaciones que tiendan a distorsionar la vi ge ncia y plena utilización de las asignaciones de producción y por ende los fines y objetivos del Grupo Andino.

Ambas delegaciones manifestaron la necesidad del pronto establecimiento por la Comisión del Acuerdo de Cartagena de un Sis te ma Su br re gional de Origen, que garantice efectivamente el origen subregional de las mercaderías y de los demás mecanismos que inciden en el co me rcio exterior de los países .

Ambas delegaciones convinieron en recomendar a la Corporación Andina de Fomento (CAF), la necesidad de simplificar los trámites y ampliar sus líneas destinadas a financiar las exportaciones in tra sub re gionales ; igualmente, se convino recomendar a sus respectivos go bi ernos que se ponga en vigencia a la mayor brevedad posible el Fondo Andino de Reservas.

Ambas delegaciones revisaron algunos casos específicos que re quie ren atención especial de sus Gobiernos.

- La Delegación peruana manifestó su preocupación por la forma en que el Gobierno de Colombia aplica el Arancel Externo Común de la Decisión 91 de la Comisión del Acuerdo de Car ta ge na, frente a los productos similares provenientes de los países de la ALALC no miembros del Grupo Andino .



La Delegación Colombiana acogiendo la preocupación peruana - manifestó que ya se está buscando una solución jurídica que asegure el margen de preferencia para las asignaciones consignadas en la Decisión 91.

- Ambas delegaciones coincidieron en recomendar a sus respectivos gobiernos la necesidad de que se revise en el seno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena la exigencia de la aplicación del Arancel Externo Común, ya sea en los programas sectoriales o en el programa de Liberación, antes de que la Junta haya verificado la existencia de producción subregional.
  
- La Delegación Peruana manifestó su preocupación por las normas contenidas en el Estatuto de Compras Oficiales de Colombia, en virtud del cual no se reconoce el margen de preferencia a la producción sub-regional para efectos de comparación de precios frente a las producciones extra subregionales, y que así mismo establece que para las comparaciones de precios entre productos de fabricación colombiana y los originarios del Grupo Andino, se sumará a estos un mínimo del 15% adicional sobre el precio CIF.

Por su parte la Delegación Colombiana manifestó que tal como lo contempla el propio Estatuto de Compras Oficiales, están dispuestos a otorgar a los productos peruanos tratamiento similar que al producto nacional colombiano, siempre y cuando el Gobierno Peruano otorgue expresamente un tratamiento recíproco a los productos colombianos.

La Delegación Peruana expresó que en la práctica el Gobierno Peruano no aplica tratamiento discriminatorio a los productos del Grupo Andino, sin embargo ofreció gestionar ante su gobierno la expedición de una medida que oficialice la reciprocidad a la que se hace mención.

La Delegación Peruana plateó el problema de las producciones existentes que afectan las asignaciones otorgadas a otros países en los programas sectoriales de Desarrollo Industrial.



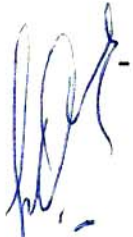
Al respecto, ambas delegaciones coincidieron en la importancia que tienen para sus respectivas economías la vigencia plena y efectiva de las asignaciones contenidas en la Decisión 57. En este sentido, identificaron vacíos de definición en dicha Decisión y acordaron recomendar a sus respectivos gobiernos proponer - conjuntamente a la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la necesidad imperiosa de definir el significado de "no estimular producciones similares en un país de producciones asignadas a otro país".

- Por su parte la Delegación Colombiana, manifestó su preocupación por el significado de ciertas normas contenidas en la Ley y reglamento sobre la Licencia Previa recientemente expedida en el Perú.

La Delegación Peruana manifestó que la obligación del requisito de Licencia Previa no es extensivo a los productos originarios del Grupo Andino y que sólo se establece un sistema de registro para efectos de control estadístico. Asimismo se aclaró, el significado de la mención del Certificado de Origen exigible al momento de registro, y que solo será exigible al momento del embarque.

- La Delegación Colombiana planteó problemas específicos que - afrontan los productos colombianos por acción de la Circular - 46-79/DGA vigente en el Perú.

La Delegación Peruana manifestó su decisión de estudiar la forma de solucionar este problema a la mayor brevedad posible.

 - La Delegación Colombiana manifestó su inquietud por algunos aspectos de la legislación peruana en materia de fomento industrial que en su aplicación desvirtúan los márgenes de preferencia a la producción subregional.



La Delegación Peruana, recogió la preocupación colombiana y acordó transmitirla al Ministerio de Industrias y Turismo del Perú para su consideración.

Durante su permanencia, el Ministro de Comercio del Perú se entrevistó con el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, con quien departió sobre temas de interés de sus respectivas carteras.

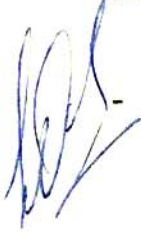
Asímismo, se entrevistó con el Gerente General del Banco de la República y el Director de PROEXPO. En dicha reunión la parte peruana manifestó la posibilidad de que el gobierno colombiano establezca líneas adicionales de financiamiento para las exportaciones colombianas al Perú, que permitan un diferimiento del plazo de pago por parte del importador peruano.


La parte Colombiana ofreció su buena disposición para estudiar la implementación de nuevas líneas de financiamiento.

Asímismo la parte Peruana solicitó la posibilidad de financiamiento de los proyectos de electrificación "Línea de Transmisión Toquepala - Arequipa" y "Línea de Transmisión Eléctrica al Cusco".

La parte Colombiana ofreció apoyar la obtención de dicho financiamiento y prometió presentar un Memorandum a la Junta Monetaria de Colombia en este sentido.

Asímismo, el Ministro de Comercio del Perú se entrevistó con el Ministro de Agricultura de Colombia. Como resultado de dicha reunión ambas partes acordaron lo siguiente :

 - Conformar una Comisión del ente coordinador del Ministerio de Agricultura de Colombia con sus empresas productoras de carne y la empresa pública EPCHAP del Perú, para estudiar la posibilidad de abastecer el mercado peruano con carne colombiana - en condiciones de precio, calidad y oportunidad que favorezcan



al Perú y permitan a Colombia disponer del mercado peruano. Igualmente esta comisión estudiaría las posibilidades de venta de harina de pescado peruana al mercado colombiano con el fin de buscar un intercambio balanceado.

- Conformar una Comisión binacional del ente respectivo de Colombia y, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Industrias y Turismo y la Empresa Pública EPCHAP del Perú, que estudie la posibilidad de llegar a un acuerdo que tenga por finalidad que la industria peruana importe algodón colombiano de fibra corta y a su vez que la industria colombiana importe algodón peruano de fibra larga.

Durante su permanencia en la República de Colombia, el Ministro de Comercio del Perú, visitó la ciudad de Medellín y se entrevistó con el Gobernador de Antioquia, la Señora Alcaldesa de Medellín y con otras altas autoridades de dicha ciudad y sostuvo reuniones con los directivos y empresarios de la Asociación Nacional de Industriales de Colombia (ANDI) con quienes analizó y revisó aspectos y preocupaciones de carácter general y específico relativos al comercio bilateral.

Durante el período de permanencia de la misión, el Ministro de Comercio del Perú sostuvo además, reuniones con empresarios colombianos y los representantes empresariales peruanos reuniones de trabajo con sus similares colombianos. Como resultado de estas reuniones los representantes de las Empresas Públicas del Perú y Empresas Colombianas firmaron contratos de compra-venta de productos peruanos a Colombia por un monto aproximado de 7 millones de dólares y así mismo se dejaron operaciones avanzadas para abastecimiento a lo largo del año por otros 7 millones de dólares. Asimismo los representantes de las empresas privadas del Perú y empresas Colombianas firmaron contratos de compra-venta por un monto aproximado de 3,3 millones de dólares y quedaron negociaciones muy avanzadas para adquisiciones por el resto del año 1977 del orden de 11 millones de dólares.

*ROS*

*L*



Por la parte de venta de productos colombianos al Perú quedaron planteadas operaciones por montos similares.

Al término de las conversaciones sostenidas con las autoridades colombianas, el Ministro de Comercio del Perú, dejó expresa constancia de su reconocimiento por la cordial acogida que se ha dispensado a la Misión Peruana, y por las atenciones de que han sido objeto - durante su estadía en Colombia y extendió una cordial invitación a nombre del Gobierno Peruano, para que el Ministro de Desarrollo Económico de Colombia haga una visita oficial al Perú en el segundo semestre del presente año.

En fé de lo cual suscriben la presente Acta Final en dos ejemplares en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente válidos, en la ciudad de Bogotá, D. E., a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

Por el Gobierno de la República  
del Perú

Por el Gobierno de la República  
de Colombia

  
LUIS ARIAS GRAZIANI  
Ministro de Comercio

  
DIEGO MORENO JARAMILLO  
Ministro de Desarrollo Económico

A N E X O I

DELEGACION PERUANA

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI  
Ministro de Comercio del Perú  
quien la presidió

REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO

Señor LUIS BARRIOS LLONA  
Embajador del Perú en Colombia

Señor LUCIANO SILVA CISNEROS  
Director Superior del Ministerio de Integración.

Señor VICTOR JOY WAY ROJAS  
Jefe de la Oficina de Negociaciones Internacionales del  
Ministerio de Comercio

Señor JOSE NOYA RAMIREZ  
Director de Promoción de Exportaciones no Tradicionales del  
Ministerio de Comercio

Señor CARLOS ROJAS PRIVETTE  
Consejero Comercial del Perú en Colombia.

Señor GONZALO MESA CUADRA ARAOZ  
Representante de la Empresa Pública Minero Perú Comercial  
(MINPECO)

Señor HUMBERTO EGOAVIL PUCCINELLI  
Representante de la Empresa Pública de Electrificación del Perú  
(ELECTROPERU)

Señor JUAN PATIÑO PETRONI  
Representante de la Empresa Pública, Petróleos del Perú  
(PETROPERU)

Señor ALFREDO NICHÓ ARICAPUSA  
Representante de la Empresa Pública Siderúrgica del Perú  
(SIDERPERU)

REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL  
PRIVADO

Señor BORIS ROMERO ACCIVELLI  
Presidente de la Asociación de Exportadores del Perú  
(ADEX)

Señor LUIS LEÓN RUPP  
Presidente de la Confederación Nacional de Comerciantes del Perú  
(CONACO)

Señor EDUARDO MUELLE  
Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería del Perú

Señor GONZALO CISNEROS VIZGUERRA  
Vicepresidente de la Asociación de Exportadores del Perú  
(ADEX)

Señor HERLEZ BUZZIO ZAMORA  
Gerente General de la Confederación Nacional de Comerciantes del Perú  
(CONACO)

Señor ALFONSO AREVALO  
Gerente General de la Sociedad Nacional de Pesquería del Perú, y

Representantes de veinte empresas exportadoras privadas del Perú

A N E X O I I

DELEGACION COLOMBIANA

Señor D. DIEGO MORENO JARAMILLO  
Ministro de Desarrollo Económico de Colombia  
quien la presidió

REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO

Señor ANTONIO JOSE URDINOLA URIBE  
Director Instituto Colombiano de Comercio Exterior  
(INCOMEX)

Señor RAFAEL GAMA QUIJANO  
Director Fondo de Promoción de Exportaciones  
(PROEXPO)

Señora TERESA IVARS DE ZEA  
Subsecretario de Asuntos Económicos  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor GUSTAVO TOBON LONDOÑO  
Subdirector de Integración Económica  
Instituto Colombiano de Comercio Exterior  
(INCOMEX)

Señor RAUL GUTIERREZ ECHEVERRI  
Subdirector de Intercambio Comercial  
Instituto Colombiano de Comercio Exterior  
(INCOMEX)

Señor OCTAVIO FLOREZ PINILLA  
Subdirector de Fomento  
Fondo de Promoción de Exportaciones  
(PROEXPO)

Señor ARMANDO BELTRAN CASTRO  
Jefe División de Programación Sectorial  
Instituto Colombiano de Comercio Exterior  
(INCOMEX)

Señor TEDDY DOBRZINSKY BIDERMAN  
Jefe División de Política Económica  
Instituto Colombiano de Comercio Exterior  
(INCOMEX)

REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL  
PRIVADO

Señor RAUL ARBELAEZ URIBE  
Presidente Asociación Nacional de Exportadores

Señor EMILIO URREA DELGADO  
Presidente Federación Nacional de Comerciantes

Señor CARLOS JOSE GONZALEZ  
Gerente Sociedad de Agricultores de Colombia

Señor FERNANDO SANZ MANRIQUE  
Presidente Federación Colombiana de Industrias Metalúrgicas

Señor MANUEL JOSE CARDENAS  
Vicepresidente de Comercio Exterior  
Asociación Nacional de Industriales

Señor ALFONSO SUAREZ FAJARDO  
Presidente Asociación Colombiana de Plásticos

Señor JOSE MARIA CASTRO PALMERA  
Gerente Compañía Colombiana de Mercadeo de Ganado

Señor ENRIQUE NATES  
Gerente Asociación de Frigoríficos Exportadores de Carne de Colombia

Señor OSCAR MEJIA  
Gerente Ingenieros Consultores

